

**ORD.: N° 1579/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002202**

**MAT.:** Entrega Respuesta para Solicitud.

**RECOLETA**, 28 de febrero de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: CHIRSTIAN REAL MONDACA - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"sr Daniel Jadue. Alcalde ilustre municipalidad de Recoleta: necesito saber si hay algún proyecto o estudio de mejoramiento para el parque calle ubicado entre las calles: Av. Calle g, Av. Guanaco, Juan Cristobal, caletera autopista Vespucio Norte. o si tiene algún otro proyecto de eliminar el área verde para la construcción de viviendas sociales. Atentamente Christian Real Mondaca"*

Damos respuesta a su solicitud:

La Secretaría Comunal de Planificación en conjunto con Asesoría Urbana señalan que no existe ningún proyecto para ejecución de Viviendas Sociales, como tampoco algún proyecto que elimine las áreas verdes del Parque G. Por el contrario, hoy se encuentra en desarrollo por SERVIU el proyecto "Mejoramiento Parque G, sector poniente", el que fue adjudicado por el Programa de Espacios Públicos de SEREMI MINVU y que está en Etapa Final de Diseño.

Este proyecto mejora la calidad de las áreas verdes y el paisajismo, así como también mejora la iluminación, mobiliario urbano, accesibilidad y áreas de descanso existentes del Parque.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/tlc